



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

**11.ª reunión**

**Roma, 4-8 de abril de 2016**

**Recomendaciones de la CMF: Proyecto de recomendación sobre la importancia del diagnóstico de plagas**

**Tema 12.1 del programa**

**Preparado por la Secretaría de la CIPF<sup>1</sup>**

1. Durante la 10.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-10, 2015), la Unión Europea (UE) propuso que se formulara una recomendación de la CMF sobre la importancia del diagnóstico de plagas<sup>2</sup> y presentó un proyecto de texto a título informativo<sup>3</sup>. Las partes contratantes indicaron que les gustaría proporcionar observaciones sobre dicho proyecto, y hubo acuerdo al respecto; la recomendación se tramitaría mediante el proceso establecido. Se invitó a las partes contratantes a presentar sus observaciones a la UE para el 15 de mayo de 2015. Algunas partes contratantes también presentaron un documento sobre las cuestiones estratégicas asociadas al diagnóstico de plagas, que contenía propuestas de recomendaciones para la CMF. Un pequeño número de partes contratantes solicitó más tiempo para examinar el documento presentado, por lo que se aconsejó a la UE que propusiera la inclusión de este tema en el programa de la CMF-11 (2016).

2. Posteriormente, la UE y sus 28 Estados miembros elaboraron la propuesta de recomendación, que fue facilitada a las partes contratantes para que formularan sus observaciones por medio del sistema de presentación de observaciones en línea. Tras examinar las observaciones y sugerencias recibidas, se ha elaborado la propuesta de recomendación de la CMF para su aprobación.

<sup>1</sup> El documento Rev.01 se elaboró el 9 de marzo de 2016 a fin de completar el texto de la sección "Antecedentes".

<sup>2</sup> CPM 2015/28.

<sup>3</sup> CPM 2015/CRP/03.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

3. Se solicita a la CMF que:

- 1) *apruebe* la propuesta de recomendación;
- 2) *aliente* a promover una mayor atención de las partes contratantes a la cuestión del diagnóstico de plagas;
- 3) *aliente* la coordinación permanente, con las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y organizaciones de investigación y enseñanza, en cuestiones relativas al diagnóstico de plagas;
- 4) *aliente* a la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) a difundir, a través de la página de recursos fitosanitarios, los avances en materia de diagnóstico de plagas y protocolos de diagnóstico a nivel nacional, regional e internacional.

## **PROYECTO de recomendación de la CMF sobre la importancia del diagnóstico de plagas**

### **Antecedentes**

El diagnóstico de plagas es un tema transversal que constituye la base de la mayor parte de las actividades de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). A fin de adoptar medidas contra una plaga, esta debe identificarse con exactitud. Para permitir el comercio en condiciones seguras, el diagnóstico de plagas debe además realizarse con rapidez y con un alto grado de confianza. Las partes contratantes llevan a cabo diagnósticos de plagas con frecuencia, por ejemplo para respaldar la certificación de las exportaciones, las inspecciones de las importaciones, las medidas correctivas cuando se encuentra una plaga cuarentenaria, la vigilancia de plagas y los programas de erradicación. El diagnóstico de algunas plagas es particularmente difícil debido a la modernización de los conceptos taxonómicos y a que las oportunidades de diagnóstico que brindan las nuevas tecnologías no están disponibles en todo el mundo.

Los resultados de la encuesta general sobre la aplicación de la Convención y sus normas realizada en el marco del Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF, así como de otras encuestas del Sistema, indican que debe mejorarse el acceso a los instrumentos de apoyo al diagnóstico. De ese modo, se ayudaría a algunos países a realizar actividades de vigilancia, determinar la condición de las plagas y llevar a cabo análisis del riesgo de plagas, entre otras cosas. Esta es una cuestión fundamental que las partes contratantes y la CMF deberían abordar.

Además de los problemas relativos a las partes contratantes, en muchas regiones se ha observado una tendencia general a la reducción de las competencias en algunas disciplinas científicas básicas, como la taxonomía de las plagas y los conocimientos en materia de diagnóstico clásico.

### **Recomendación dirigida a las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria y la Secretaría de la CIPF:**

**La CMF reconoce que el diagnóstico rápido y preciso de plagas es la base de la certificación de las exportaciones, las inspecciones de las importaciones y la aplicación de tratamientos fitosanitarios idóneos, permite una vigilancia eficaz de las plagas y respalda programas exitosos de erradicación. Con objeto de aumentar la capacidad y el potencial de las partes contratantes para diagnosticar plagas:**

<b>La CMF alienta a las partes contratantes a:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• velar por la disponibilidad de servicios de laboratorio y conocimientos adecuados para respaldar las actividades taxonómicas y de diagnóstico de plagas en las que se basan las actividades fitosanitarias por medio de la asignación de recursos suficientes;</li> <li>• intercambiar conocimientos y competencias especializadas con otros países siempre que sea posible —por ejemplo ofreciendo plazas en programas de capacitación, dando acceso a las pruebas de aptitud o divulgando ejemplos de las mejores prácticas de laboratorio— y alentar la elaboración de publicaciones taxonómicas y de diagnóstico relacionadas con las actividades fitosanitarias en revistas idóneas sometidas a revisión externa, en especial con estructuras de libre acceso;</li> <li>• compartir los protocolos de diagnóstico que utilizan las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) en la página de recursos fitosanitarios de la CIPF a través de enlaces a las páginas de recursos de las ONPF;</li> <li>• alentar a los expertos a contribuir a los procesos de establecimiento de normas de la CIPF en lo relativo a los protocolos de diagnóstico y prestarles apoyo a tal fin;</li> <li>• considerar las necesidades estratégicas de competencias en materia de taxonomía de las plagas y conocimientos sobre diagnóstico clásico y, cuando sea necesario, aunar recursos con otras ONPF con el fin de garantizar que se disponga de la capacidad y las aptitudes de diagnóstico suficientes para satisfacer la demanda futura.</li> </ul>

<b>La CMF alienta a las ORPF a:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• apoyar la elaboración de protocolos de diagnóstico y otros recursos pertinentes para su región y compartirlos a través de las páginas de recursos fitosanitarios de la CIPF;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• respaldar la elaboración de material de orientación sobre los requisitos relativos a los laboratorios para la detección de plagas y sobre la gestión general y los aspectos técnicos de un laboratorio de diagnóstico;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• intercambiar conocimientos y capacitación sobre métodos de diagnóstico y capacidades de laboratorio;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• trabajar para aumentar los conocimientos especializados y la capacidad en la región, por ejemplo individuando expertos regionales;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• individuar centros especializados, o fomentar la creación de tales centros, a los que puedan acceder las ONPF de la región.</li></ul>